

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

EMITE LAS

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-009J3E001-V1-2017

CON EL OBJETO DE REALIZAR:

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER
MODELO 289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO
DE DOBLE EJE.**

I N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.
- 2.2- Requisitos que deberán cumplir los PARTICIPANTES
- 2.3- Restricciones de Participación en la LICITACION.
- 2.4- Lugar para consultar las BASES para la Licitación Pública.
- 2.5.-Fecha, hora y lugar de verificación del BIEN.
- 2.6 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.
- 2.7- Fecha, hora y lugar del acto de registro de los participantes, así como relación de documentos que deberán presentar en dicho acto.
- 2.8.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas.
- 2.9.- Fecha y forma de comunicación del fallo.
- 2.10.- Idioma para presentar ofertas.
- 2.11.- No negociación de condiciones.
- 2.12.- Asistencia a los actos de carácter público de esta LICITACIÓN.

3.- INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL BIEN.

- 3.1.- Descripción completa del BIEN.
- 3.2.- Plazo y lugar de retiro del BIEN.
- 3.3.- Condiciones y Lugar donde se entregará el BIEN por parte de la APIVER.
- 3.4 Precio mínimo de venta del BIEN.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1.- Condiciones de precio.
- 4.2.- Garantía de las Ofertas
- 4.3- Condiciones de pago (forma y plazo).
- 4.4.- Forma en que acreditará la existencia y personalidad jurídica del PARTICIPANTE.
- 4.5.- Moneda en que se ofertara y efectuará el pago respectivo.
- 4.6.-Instructivo para elaborar y entregar ofertas

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

4.7.-. Presentación de las Ofertas

4.8.-. Criterios de adjudicación.

5.- ASPECTOS VARIOS

5.1.-Evaluación de la Percepción de Transparencia del Procedimiento de Licitación Pública

5.2.-Información de la Política de Calidad de la Entidad y R.F.C. para Facturación

6.- DESECHAR PROPOSICIONES, DECLARAR DESIERTO, SUSPENDER O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO, REALIZACIÓN DE SUBASTA.

6.1.- Causas de descalificación de los PARTICIPANTES.

6.2.- Causas para desechar las ofertas.

6.3.- Cancelación de la LICITACION

6.4.- Declarar desierto el procedimiento de LICITACION

6.5.-Realización de la Subasta

7.- CONDICIONES DE ENTREGA.

8.- RESCISION DEL CONTRATO.

8.1.- RESCISION DEL CONTRATO.

8.2.- PROCEDIMIENTO DE RESCISON.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

10.- RELACIÓN DE ANEXOS	
<u>ANEXO 1</u>	Descripción detallada del BIEN
<u>ANEXO 2</u>	Formato de Cédula de Oferta
<u>ANEXO 3</u>	FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con las bases de esta LICITACIÓN.
<u>ANEXO 4</u>	FORMATO para la declaración de integridad (Personas Físicas y/o Personas Morales)
ANEXO 5	FORMATO para la elaboración de preguntas para la Junta de Aclaraciones
ANEXO 6	INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y R.F.C. PARA FACTURACIÓN
ANEXO 7	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

1.- DEFINICIONES

API DE VERACRUZ, ENTIDAD O APIVER	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
BASES	Bases de este procedimiento de LICITACION PUBLICA
BIEN	Lancha marca Bayliner modelo 289, con remolque de aluminio de doble eje, descrita a detalle en el anexo 1 de las presentes bases.
CONCURSO	Procedimiento de Licitación Pública a través del cual se llevará a cabo la venta correspondiente.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley General de Bienes Nacionales.
LICITACION	Procedimiento de Licitación Pública No. LA-09182001-001V/17, que se desarrolla con el objeto de venta de una lancha marca Bayliner Modelo 289 con remolque de aluminio de doble eje.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

PARTICIPANTE	Persona física y / o moral que participe en esta LICITACION y presente OFERTA.
OIC	Órgano Interno de Control.
COMPRADOR/ ADJUDICATARIO	Persona física y/ o moral que resulte ganador de esta Licitación Pública Nacional con quien se celebre el contrato correspondiente.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La API DE VERACRUZ con domicilio fiscal en Avenida Marina Mercante N° 210, 6° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, con las direcciones de correo electrónico, aluna@puertodeveracruz.com.mx, de la C.P.A. Araceli Luna Murillo, Gerente de Administración y Finanzas; mespinosa@puertodeveracruz.com.mx, de la Lic. Mónica E. Espinosa Martínez, Subgerente de Administración y adiaz@puertodeveracruz.com.mx, de la L.C. Aidé Díaz Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales. De conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo **134** y a las disposiciones de Ley General de Bienes Nacionales, la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad, por conducto y a solicitud de su Departamento de Recursos Materiales, procede a realizar este procedimiento de Licitación Pública No.LA-009J3E001-V1-2017, a fin de efectuar la venta del BIEN descrito a detalle en el **ANEXO 1** de estas BASES.

El funcionario público asignado mediante oficio No. D.G. VER./147/2017, de fecha 13 de marzo de 2017, facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar propuestas y todo lo relativo al mismo, es la **C.P.A. Araceli Luna Murillo**, Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, la Lic. Mónica E. Espinosa Martínez, Subgerente de Administración y la L.C. Aidé Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

2.2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.

El participante deberá proporcionar, como requisito de participación, el documento debidamente requisitado, que se agrega a las presentes BASES como **ANEXO 2**. Dicho

*VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.*

formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos.

Únicamente el PARTICIPANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Los **PARTICIPANTES** en esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente las personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con las garantías requeridas para la compra del BIEN objeto de la presente LICITACIÓN. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados tanto en la convocatoria como en estas BASES y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en la información que presente en su oferta.

2.3.- RESTRICCIONES DE PARTICIPACION

Todo el personal de APIVER, podrá inscribirse y presentar ofertas sobre la partida objeto de la licitación, exceptuándose los siguientes supuestos.

1. No podrán presentar ofertas sobre ninguna partida, el responsable directo de la administración de los recursos materiales, ni quienes intervinieron en la formulación de los dictámenes valútorios; actos de inscripción y entrega de bases; ni los designados para participar en la apertura y evaluación de ofertas y acto de fallo, ni sus conyugues o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios . las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa responsabilidad.
2. Se prohíbe establecer derecho de apartado, reservado o cualquier otro acto que evite la presentación de ofertas sobre la totalidad de los vehículos a enajenar.
3. No se aceptará la participación de personas físicas o cuyo representante legal lo sea también de otra persona inscrita en el mismo evento.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

2.4.- LUGAR PARA CONSULTAR LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA.

Las presentes BASES serán gratuitas y se publicarán el día **viernes 24 de marzo de 2017** en la página de internet de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Asimismo, la CONVOCANTE pondrá a disposición de los PARTICIPANTES para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API DE VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210, 6° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, la consulta se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, la API DE VERACRUZ no está obligada a entregar una versión impresa a Los PARTICIPANTES.

2.5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE VERIFICACION DEL BIEN.

Los PARTICIPANTES podrán conocer previamente el estado físico del bien sobre el cual presentarán sus ofertas, ya que la API de Veracruz no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos.

Por tal motivo se requiere que los interesados en conocer el estado físico de bien, envíen su solicitud más tardar día **lunes 27 de marzo de 2017**, a las **10:00 hrs. tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología), a los correos electrónicos **mepinosa@puertodeveracruz.com.mx**, de la Lic. Mónica E. Espinosa Martínez, Subgerente de Administración y **adiaz@puertodeveracruz.com.mx**, de la L.C. Aide Díaz Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales; a fin de realizar la visita guiada al lugar donde se encuentra el BIEN con el personal asignado por el Área de Recursos .

El día de visita será el día **martes 28 de marzo de 2017**, a las **10:00 hrs.**, tiempo **del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología). Se realizará la visita al lugar donde se encuentra el BIEN, de conformidad a las solicitudes recibidas, admitiéndose a dos personas por PARTICIPANTE como máximo para realizar dicha verificación e inspección física.

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día jueves 30 de marzo de 2017, a las 17:00 horas, tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología) en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio descrito en el punto **2.1** de estas BASES. En dicho evento se responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre las bases de la licitación formulen los interesados.

Se les solicita a los PARTICIPANTES que hagan llegar sus preguntas por **vía escrita a los** correos electrónicos **aluna@puertodeveracruz.com.mx**, de la C.P.A. Araceli Luna Murillo, Gerente de Administración y Finanzas; **mepinosa@puertodeveracruz.com.mx**, de la Lic. Mónica E. Espinosa Martínez, Subgerente de Administración y

*VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.*

adiaz@puertodeveracruz.com.mx, de la L.C. Aide Díaz Rodríguez, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, previo al acto de la junta de aclaraciones, a través de correo electrónico, mensajería o directamente en forma personal presentándose en Oficialía de Partes, ubicada en la planta baja del domicilio descrito en el punto **2.1** de estas BASES. Para la formulación de sus preguntas se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 6** de estas BASES. Las direcciones de correo electrónico a través de las cuales pueden hacer llegar sus preguntas son las que se señalan en el punto **2.1** de estas BASES.

El periodo durante el cual los PARTICIPANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DE VERACRUZ será **a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y las bases y hasta el día jueves 30 de marzo de 2017, a las 09:00 horas**. Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto. En caso de que la API DE VERACRUZ no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

La presencia de los participantes a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Será obligación de los participantes obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que se difundirá en la página de internet de

APIVER, y formara parte de las bases de la LICITACION. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las ofertas, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para los bienes

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión de la convocatoria, salvo que celebren una junta de aclaraciones en la que comuniquen tales modificaciones.

Será obligación de los participantes, obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que será colocada en la página de Internet de la API y formará parte de las bases de la licitación.

A la junta de aclaraciones podrá asistir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de licitación, únicamente registrando su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN DICHO ACTO.

El acto de Registro de los Participantes se llevará a cabo **el día lunes 03 de abril de 2017**, y dará inicio 30 minutos previos a la hora fijada para iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio descrito en el punto **2.1** de las BASES.

En este acto el PARTICIPANTE entregará la siguiente documentación, la cual es distinta a la que integrará su OFERTA:

- I. Identificación oficial vigente de la persona que asista a entregar las proposiciones, la cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial de Elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Además, una carta poder simple otorgada por el representante legal facultado para ello.

En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el sobre cerrado y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **La omisión en la entrega de este documento NO provocará desechar la OFERTA.**

La información anterior, podrá entregarse, a elección del PARTICIPANTE, durante el acto de registro o bien, dentro del sobre que contenga la oferta su propuesta técnica y económica, sin embargo, se le solicita que preferentemente decidan presentarlo en el acto de registro, con el fin de agilizar la realización del acto de presentación y apertura de ofertas.

2.8.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto público de presentación y apertura de ofertas será realizado en la sala de licitaciones ubicada en el 2º piso del domicilio de la API DE VERACRUZ descrito en el punto **2.1** de estas BASES, **el día lunes 03 de abril de 2017 y dará inicio a las 10:00 hrs., tiempo del centro (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología.)**

En este acto los PARTICIPANTES entregarán el sobre cerrado que contendrá la oferta y documentación indicada en el numeral 2.7. Al concluir la reunión se levantará un acta como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las ofertas, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, documento en el que se hará constar las ofertas aceptadas para su análisis posterior detallado, los importes de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. Además en dicha acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

Se entregará copia de la misma a los PARTICIPANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta

*VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.*

se presentará en el Portal de Internet de la Entidad a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales, en el mismo sitio descrito en el quinto párrafo del punto **2.6** de estas BASES.

2.9.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La API DE VERACRUZ dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará el día **lunes 03 de abril de 2017**, en la sala de juntas ubicada en el 2º. Piso del domicilio descrito en el punto **2.1** de estas BASES, donde se levantará un acta como constancia de la celebración del fallo. La API emitirá un dictamen que servirá como base del fallo.

En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de ofertas.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Dicha acta se publicará en la página web de la Entidad, a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, y también se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, publicándola a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales a partir de la fecha en que se celebre el acto de fallo, en el mismo sitio descrito en el quinto párrafo del punto **2.6** de estas BASES. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el PARTICIPANTE ganador para la presentación de la garantía.

2.10.- IDIOMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS.

Los PARTICIPANTES deberán presentar sus ofertas y documentos inherentes a las mismas en idioma **español**.

2.11.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que los requisitos y condiciones de estas BASES, así como la oferta y documentación indicada en el numeral 4.7, **por ningún motivo podrán ser negociadas.**

2.12.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE ESTA LICITACIÓN.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente licitación, los PARTICIPANTES que hayan

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.**

presentado sus ofertas, así como cualquier persona, que, sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN.

La API DE VERACRUZ requiere que los PARTICIPANTES presenten su oferta sobre el BIEN descrito de manera completa, clara y detallada en el **ANEXO 1** de estas BASES y que en forma genérica se refiere a la **VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO 289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO**, objeto de la presente LICITACION.

3.2.- PLAZO Y LUGAR DE RETIRO DEL BIEN.

El PARTICIPANTE manifiesta su entera conformidad en lo establecido en las presentes bases, así como haber inspeccionado y verificado físicamente el BIEN objeto de esta Licitación, por lo que al adjudicarse se obliga a recibirlo en el lugar donde se ubica y en las condiciones que se encuentran. El lugar donde se encuentra el BIEN es calle Boulevard Isla del Amor, lote 42, colonia Mandinga y Conchal, municipio de Alvarado.

La entrega del BIEN se hará al PARTICIPANTE GANADOR por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante una “**Orden de entrega**” expedida por la misma Gerencia, el **día lunes 03 de abril de 2017**, de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs.

El COMPRADOR tendrá un plazo de TRES días hábiles para el retiro del BIEN adjudicado, contamos a partir de la expedición de la “orden de entrega”. En caso de presentar retraso, este cubrirá un importe de \$ 1,000.00 PESOS 00/100 M.N.), por concepto de almacenaje por cada día natural de atraso; dicho pago se tendrá que realizar mediante transferencia bancaria a Santander con cuenta: 65500132135, clave: 014905655001321350, sucursal: 4905 a favor de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. El comprobante correspondiente será entregado al Departamento de Recursos Materiales y se realizará antes de la salida del BIEN.

Así mismo el COMPRADOR cubrirá por su cuenta y cargo todos los costos y gastos que se realicen por la maniobra y retiro del BIEN; así como los impuestos y derechos que deban cubrirse para la tramitación y obtención de permisos o licencias, cambio de propietario o autorizaciones que se requieran para el traslado del BIEN adquirido.

Así mismo, el COMPRADOR acepta que la API de Veracruz, no le otorgará ninguna garantía o cobertura de aseguramiento.

La entrega de documentos que acreditan la propiedad del BIEN al COMPRADOR, será en las

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.**

oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el Área de Recursos Materiales tramitará el endoso a favor del comprador de los documentos que acreditan la propiedad del BIEN una vez que se haya cubierto la totalidad del pago de la Oferta recibida. La entrega de Documentos se realizará dentro de los próximos 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la totalidad del pago.

3.3.- PRECIO MINIMO DE VENTA DEL BIEN.

El valor para la venta del BIEN es **\$ 863,058.00** (ochocientos sesenta y tres mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Por lo que la API DE VERACRUZ no efectuará pago por ningún concepto adicional en relación a la entrega del bien.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

- a) El precio que se oferte en el documento **DE-1** permanecerá fijo hasta la entrega del BIEN y la fecha en que se efectúe el pago respectivo.

4.2.- GARANTIA DE LAS OFERTAS.

Los participantes deberán entregar **una garantía** en moneda nacional por un importe correspondiente al 10% del valor total del precio mínimo de venta del BIEN que se pretende adquirir, mediante cheque certificado o cruzado librado por los mismos o cheque de caja librado contra un institución financiera mexicana debidamente autorizada, a elección del propio interesado, y a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. a fin de soportar las ofertas y en caso de que el COMPRADOR incumpla en el pago del BIEN, se hará efectiva.

Si los PARTICIPANTES no contraen obligaciones respecto de esta LICITACION, les serán reintegrados sus depósitos de garantía al concluir el acto de fallo correspondiente. Si el PARTICIPANTE cumple íntegramente con las obligaciones contraídas, respecto del sostenimiento de oferta, pago y retiro del BIEN en tiempo y forma, le será reintegrado el depósito de garantía que hubiere constituido.

En ambos casos el depósito de garantía, será devuelto, previa identificación y presentación del recibo original correspondiente, en el Departamento de Tesorería de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00 Hrs. En el caso que el COMPRADOR no cumpla con las obligaciones contraídas, o no sostenga oferta o incumpla con el pago del BIEN, la garantía que hubiere constituido por éste, quedará en beneficio de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y la

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.**

propia API de Veracruz a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el BIEN de que se trate al PARTICIPANTE que haya presentado la segunda mejor oferta y que hubiere cumplido con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases. El PARTICIPANTE que sea sancionado en este concurso no podrá participar en la siguiente Licitación que al efecto lleve a cabo la API de Veracruz.

4.3.- CONDICIONES DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

NO SE OTORGARÁ CRÉDITO.

El pago total de la venta se realizara por el COMPRADOR **en UNA SOLA exhibición, el día lunes 03 de abril de 2017**, mediante transferencia bancaria a banco Santander Serfin , con cuenta: 65500132135, clave: 014905655001321350, sucursal: 4905 a favor de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. El comprobante correspondiente será entregado al Departamento de Recursos Materiales y se realizará antes de la salida del BIEN.

El pago que realizará el COMPRADOR será la suma del importe de su oferta ganadora presentada, más el 16% de impuesto al valor agregado.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

4.4.- FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y/O PERSONALIDAD JURÍDICA EL LICITANTE.

El COMPRADOR deberá presentar en original o copia certificada los siguientes documentos:

Personas Físicas:

1. Acta de nacimiento correspondiente.
2. Aviso de inscripción al R.F.C. que describe su actividad preponderante y domicilio fiscal.
3. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave en su caso
4. Identificación personal con validez oficial (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o C.U.R.P.).

Personas Morales

1. Acta de nacimiento correspondiente.
2. Aviso de inscripción al R.F.C. que describe su actividad preponderante y domicilio fiscal.
3. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes Con Homoclave en su caso.
4. Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras

*VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.*

públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

5. Del representante del PARTICIPANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la OFERTA.

ADICIONALMENTE DEBERAN PRESENTAR:

- Sobre debidamente cerrado y rubricado conteniendo la “ Cedula de Oferta ” (**ANEXO 2**) debidamente requisitada (sin tachaduras, borrones o enmendaduras, y con firmas autógrafas), con la postura legal correspondiente sobre el precio mínimo de venta del BIEN que se pretende adquirir. El importe en pesos presentados en cantidad y letra deberán ser idénticos, en caso contrario, la oferta será desechada.
- Cheque(s) certificado(s) o cruzado librado por los mismos o cheque(s) de caja librado(s) contra una institución financiera mexicana debidamente autorizada a elección del propio interesado, y a favor de Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C. V. Por un importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta del BIEN.
- Formato firmado en original de la declaración de Integridad para Personas Físicas (**ANEXO 4**).

4.5 MONEDA EN QUE SE EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los PARTICIPANTES deberán presentar su oferta y realizar el pago respectivo en moneda nacional.

4.6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR OFERTAS.

Se les solicita a los PARTICIPANTES que los documentos se presenten respetando el orden progresivo que se indica en el punto 4.7 de las presentes BASES.

No será causa de descalificación si los PARTICIPANTES no presentan la oferta conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera conveniente.

Los sobres preferentemente deberán presentarse con la identificación en hoja membretada del PARTICIPANTE, conforme a la siguiente forma:

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 009J3E001-V1-2017 <u>VENTA DE UNA LACHA MARCA BAYLINER MODELO 289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.</u>
NOMBRE PARTICIPANTE _____
FECHA: _____
EL CONTENIDO DE LA OFERTA ABARCA DEL FOLIO _____ AL FOLIO _____

Los PARTICIPANTES entregarán sus ofertas en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual contendrá la oferta, indicando en el sobre el número del procedimiento de Licitación Pública Nacional y el nombre de la empresa y/o persona física que lo presenta.

En todos los casos, las ofertas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en estas BASES, esto es, **no** se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar **foliados** y presentadas en el orden de las presentes BASES. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

Nota.- Se aclara a los PARTICIPANTES que una vez entregados los sobres **no** serán aceptados otros documentos para integrar a sus propuestas una vez recibidos.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las ofertas.

4.7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

- Formatos de Manifestación escrita de conformidad de las bases, Formato de declaración de Integridad y Formato para la manifestación de no encontrarse en los supuestos del párrafo 5 del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales en

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.**

hoja membretada (en caso de ser persona Moral) original y debidamente firmadas y rubricadas por el postor **(ANEXO 3 y 4)**.

- **Cedula de Oferta.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por él o su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 2**.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las ofertas.*

Se deberá presentar la cédula de oferta utilizando el formato correspondiente al **ANEXO 2**, anotando el valor ofertado de acuerdo a la unidad de medida establecida y por importe no menor al establecido. Las Ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir, computadora o en letra de molde con tinta indeleble, legible, firmada por el postor.

4.8.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La adjudicación se efectuara por partida al PARTICIPANTE que oferte el precio más alto, partiendo de la base que se señala en el **ANEXO 1** como precio mínimo y cumpla con los requisitos señalados en las presentes bases.

Cabe mencionar que se procederá a la subasta del bien que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

5.- ASPECTOS VARIOS.

5.1.- EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los PARTICIPANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 7**. (Documento a entregar debidamente requisitado, al concluir la LICITACION PUBLICA).

5.2.- INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD Y RFC PARA FACTURACIÓN.

La información relativa a este punto se presenta en el **ANEXO 8** de las bases y tiene carácter informativo, ya que será necesaria para el PROVEEDOR.

6.- DESECHAR PROPOSICIONES Y DECLARAR DESIERTO, SUSPENDER O CANCELAR EL PROCEDIMIENTO, REALIZACIÓN DE SUBASTA.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

6.1.- CAUSAS PARA DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES.

Serán causa de descalificación de la LICITACIÓN las siguientes:

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- Que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para el bien o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para provocar la subasta u obtener alguna ventaja indebida.
- Los participantes cuyas propuestas se hayan descalificado por no cubrir el valor de venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se indican en el inciso 3 del presente lineamiento.

6.2.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS OFERTA.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en las BASES.

- La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en el punto 4.7 de estas BASES, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- Si se comprueba que algún PARTICIPANTE ha acordado con otros elevar los precios del BIEN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás PARTICIPANTES.
- Si se presentan ofertas con precios no aceptables.
- Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- Cuando el licitante proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en las BASES, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- Cuando el PARTICIPANTE presente información falsa o imprecisa y así lo determine la autoridad facultada.
- Se compruebe la existencia de acuerdos entre los PARTICIPANTES.
- Existan irregularidades comprobables en las ofertas presentadas por los PARTICIPANTES.
- Si el PARTICIPANTE presenta más de una oferta, esto es que no podrá presentar dos ofertas sobre un mismo bien.

No será motivo para desechar las ofertas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de la oferta, tales como:

- Si el PARTICIPANTE omite aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

*VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.*

- El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando respeten el contenido de la información solicitada, esto es, si se proporciona de manera clara y completa la información requerida.
- Si las hojas que integran la oferta no están foliadas,
- Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la oferta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las ofertas presentadas.

6.3.- CANCELACION DE LA LICITACION.

- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los PARTICIPANTES para reducir el precio del BIEN y de otras irregularidades graves.
- Cuando persista la duda o error grave en las bases, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las ofertas.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACION, la API DE VERACRUZ hará del conocimiento a los PARTICIPANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

6.4.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá declarar la LICITACIÓN desierta cuando:

- Ninguna de las ofertas presentadas reúnen los requisitos de las BASES y sus anexos.
- Ninguna de las ofertas presenten el precio mínimo de venta.
- Cuando no se reciba ninguna oferta en el acto de presentación y apertura de las mismas.

6.5.- REALIZACION DE LA SUBASTA.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública Nacional, se declare desierta la partida, se procederá a la Subasta del mismo, sujetándose a lo siguiente:

1. La subasta se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente LICITACION, una vez concluido lo mismo.
2. El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas legales para la partida que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la LICITACION.
3. Se considerará postura legal a la que cubra al menos las dos terceras partes del valor

*VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.*

para venta fijado en la LICITACION.

4. Las posturas legales se formularán por escrito conteniendo:
 - El nombre y domicilio del postor.
 - La cantidad que ofrezca por el bien.
 - La firma autógrafa del postor o representante acreditado.
5. Iniciada la subasta se revisarán las ofertas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
6. Se procederá en su caso a la lectura de las posturas legales aceptadas. Si hubieren varias se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados para la LICITACION.
7. Declarada preferente una postura legal, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine la Api de Veracruz. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura legal o puja, se declara fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso 5 anterior.
8. Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en esta un diez porciento de la postura legal anterior.
9. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal se declarará desierta la subasta.
10. El área resolverá bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta, y
11. En el acta que se levante con motivo de la subasta, se deberán registrar todas y cada una de las posturas legales y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la subasta en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago del bien, se hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar el bien a la segunda o siguientes mejores posturas legales o pujas aceptadas.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

7.- CONDICIONES DE ENTREGA.

El BIEN será entregado en las condiciones en las que fue mostrado y se encuentra, junto con su llave, copia de factura original, documentación necesaria para el cambio de propietario ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, factura original emitida por la API DE VERACRUZ amparando la compra realizada a través de este procedimiento.

8.- RESICION DEL CONTRATO.

8.1.- RESICION DEL CONTRATO.

Las partes convienen en que, la "APIVER" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en los siguientes casos que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- 1.- Cuando el "ADJUDICATARIO" no dé cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el "ADJUDICATARIO" ceda los derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, sin contar con previa autorización expresa y por escrito de la "APIVER".
- 3.- Cuando el "ADJUDICATARIO" no dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- 4.- Que el "ADJUDICATARIO" no otorgue a la "APIVER" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del cumplimiento del contrato.
- 5.- Que el "ADJUDICATARIO" sea declarado en concurso mercantil.
- 6.- Cuando se compruebe que el "ADJUDICATARIO" estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.
- 7.- Cuando el "ADJUDICATARIO" incumpla con el pago o con el retiro de los BIENES.
- 8.- Que en general, el "ADJUDICATARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En caso de rescisión del contrato sin responsabilidad de la "APIVER", la garantía que hubiere constituido el "ADJUDICATARIO", se hará efectiva.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

8.2.- PROCEDIMIENTO DE RESCISION.

Si la "APIVER" considera que el "ADJUDICATARIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles respecto del incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la "APIVER" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "ADJUDICATARIO". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "ADJUDICATARIO" dentro dicho plazo.

Por ultimo agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en estas BASES.

Atentamente

ING. Juan Ignacio Fernández Carvajal
Director General

Aspectos Generales, Técnicos y Normativos en Materia de procesos de adjudicación.

C.P.A. Araceli Luna Murillo
Gerente de Administración

Lic. Mónica E. Espinosa Martínez
Subgerente de Administración

10

RELACION DE

ANEXOS

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.**

No.	DESCRIPCION	PRECIO MINIMO DE VENTA (SIN IVA)	DESPOSITO EN GARANTIA (10% SIN IVA)
	<p>LANCHA MARCA BAYLER, MODELO: 289 EC AÑO 2008, HIN: USDA 13SCJ708, SERIE 4013, MOTOR: MERCURY 300 M MPI/B3 (350 MA), H.P. 300 SERIE DE MOTOR: 1A072655, ESLORA: 8.46 MTS. (27'9"), MANGA: 2.97 MTS (9'9"), CALADO MAX: .91 M (3'0")</p> <p>FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO CON DOBLE FONDO Y GELCOAT CASCO AZUL, PISO ANTIDERRAPANTE, VINILES MARINOS DE USO RUDO, CONSOLA DSE INSTRUMENTOS, PARA BRISAS, DIRECCION HIDRAULICA, TIMÓN DE ACERO INOXIDABLE, PROTECTORES. ESTABILIZADORES, PROFUNDIMETRO DIGITAL, CARGADOR DE BATERIAS, CORTA CORRIENTE DE BATERIA, TANQUE DE COMBUSTIBLE CON CAPACIDAD DE 386.00 LTS, CAPACIDAD DE AGUA DE 136.00 LTS, LUCES DE TOPES Y NAVEGACIÓN, BOMBA DE ACHIQUE, VENTILADORES, EXPULSORES DE GASES MOTOR DENTRO/FUERA DE 300 H.P., PROPELA DE ACERO INOXIDABLE, LONA TIPO CAMPER, MESA Y BANCA EN POPA, PINTURA PROTECTORA DEL CASCO, ALFOMBRA DE CABINA, MACERADOR, REGADERA DE ROPA Y SISTEMA DE DRENADO SANITARIO.</p> <p>REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE SERIE: 12JBA26238M055300, SERIE 12JBA26238M055300, MARCA: CONTINENTAL TRAILERS, MOLDELO: A2610B-10000, PESO VEHICULAR: 11,400 LBS, AÑO 2008, CUATRO LLANTAS, FRENOS DE LUCES A PRUEBA DE AGUA, LLANTAS RESISTENTES A LA SALINIDAD Y A LA RESEQUEDAD.</p> <p>ESTADO FISICO: EXCELENTE.</p>	<p>\$ 863,058.00</p>	<p>\$ 86,305.80</p>

ANEXO 2

FORMATO DE CEDULA DE OFERTA



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA No.LA-
009J3E001-V1-2017



VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

CEDULA DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA: No.LA-009J3E001-V1-20/17

FECHA:

PARTIDA 1:

DESCRIPCION DEL BIEN: _____

Declaro que el bien motivo de mi postura legal , han sido examinado físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran y comprometiéndome a pagarlos y retirarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del evento, ofrezco la cantidad de:

\$ _____ (importe en letra)

Garantizando mi postura legal con el cheque de caja No. _____ o certificado No. _____

Expedido por:

Nombre del:

Domicilio:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Teléfono:

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre del apoderado o representante legal

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENAJENACION

FIRMA DEL POSTOR

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ
S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA No.LA-
009J3E001-V1-2017



VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD
CON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN**

(en papel membretado de la empresa)

a ____ de _____ de 2017.

**DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en las BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LA-009J3E001-V1-2017 PARA LA VENTA DE UNA LANCHA MARCHA BAYLINER MODELO 289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE, manifiesto que acepto íntegramente los requisitos y obligaciones establecidos en los términos que en que se manifiestan estas bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Comprador: _____

Nombre de la Empresa: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Estado: _____

Telefono: _____

Fax: _____

R.F.C. _____

Firma : _____

Fecha: _____

ANEXO 4

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA PERSONAS FÍSICAS Y/O PERSONAS MORALES
(en papel membretado de la empresa)

a ____ de _____ de 2017.

DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ , S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de LICITACION PUBLICA **No. LA- 009J3E001-V1-2017**, desarrollado por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. con el propósito de VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO 289 CON MODELO DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

Al respecto manifestamos bajo protesta de decir verdad, declaro que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, que no tenemos vínculos privados o de negocios, ni parentesco consanguíneo o por afinidad hasta un cuarto grado o civiles con los servidores públicos que intervienen en la presente LICITACIÓN, no participamos en la elaboración de trabajos técnicos o de avalúos del BIEN a licitar.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 5

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

ANEXO 6

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**(DOCUMENTO A ENTREGAR
DEBIDAMENTE REQUISITADO, AL
CONCLUIR LA LICITACION PUBLICA)**

VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Venta de Bienes propiedad de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

PROCEDIMIENTO DE:

Licitación Pública

NÚMERO :

PARA LA VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO 289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.

Gracias por su colaboración.

Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha: _____

**VENTA DE UNA LANCHA MARCA BAYLINER MODELO
289 CON REMOLQUE DE ALUMINIO DE DOBLE EJE.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la venta de una lancha usada.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los participantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso a los bienes fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Licitación Pública Nacional, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra Licitación Pública Nacional que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN